

1. Definiciones y objetivos generales: Sugerimos que sea de beneficio social como bien común, y que sea sólo para el consumo humano como prioridad, que se pueda supervisar su óptimo funcionamiento y su resguardo.
2. Como institucional y gobernanza: Seguramente serán los actores que trabajen para su traslado y gestión del agua, siempre en bienestar común, serán los que deberán operar como entes de control y su funcionamiento, monitoreados por las entidades de gobierno para el mayor aprovechamiento de los recursos.
3. En la conservación; por ende, los que estén trabajando en su gestión y administración deberán contar con un programa completo de mantenimiento y conservación, como la promoción de reforestación por toda el área que cubren las cuencas de donde se encuentran las aguas, siempre apoyados y supervisado por las entidades encargadas.
4. Con respecto a su uso y administración, debido a su complejidad sugerimos que en su uso se haga énfasis al consumo humano prioritariamente y luego que sea bien regulado para los otros usos y que para su administración sea regulado por el gestor y supervisado por el MARN.
5. A nuestro criterio vemos como ideal y preciso que los que gestionan y administran el agua, sean los encargados de velar por el mismo para su promoción siempre auditados por las autoridades competentes.
6. A respecto de la contaminación en general pues se debe aplicar penalizaciones severas para los que dañen desde el ecosistema donde se encuentran los ríos hasta los que la contaminen en general, para tener bien cuidados los mantos fráticos y el recurso esencial (el agua).
7. Con respecto a este caso de conflictividad se sugiere que las entidades encargadas, cumplan su papel y también coordinados con las autoridades y líderes comunitarios.

COMITÉ DE DESARROLLO Y DE AGUAS DEL B'ALAM JUYU'

CODABAJ



Recibi: Camilo Wolford
24/06/2023
10:09 AM

Contado 36246454

Aporto Ajuchan